
 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

PROYECTO PEDAGÓGICO UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

“Jugar para un niño y una niña es la posibilidad de recortar un trocito de mundo y manipularlo para entenderlo” Francesco Tonucci.”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE
MEDELLÍN

2025





 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
3. Resumen del contenido	3
4. Palabras claves	3
5. Planteamiento del problema	3
5.1. Diagnóstico y/o antecedentes	3
5.2. Pregunta esencial y/o problematizadora	4
5.3. Objetivo General	4
5.4. Objetivos Específicos	4
5.5. Justificación	4
5.6. Delimitación	5
6. Marco de Referencia	5
6.1. Marco Conceptual	5
6.2. Marco Normativo	5
7. Metodología	5
8. Recursos Disponibles	5
9. Evaluación del Proyecto	6
10. Anexos	6
11. Bibliografía	6 - 7



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

3. Resumen del documento

Se anexa al área de educación Física el proyecto “**Aprovechamiento del tiempo libre**” el cual refiere el tema del uso del tiempo libre, donde se deben de plantear estrategias de sano esparcimiento por medio de la actividad física, la recreación y el deporte, en los espacios de descanso y ocio de los jóvenes luego de su jornada escolar diaria y de fines de semana.

4. Palabras Claves:

- Tiempo libre
- Aprovechamiento
- Actividad física
- Recreación
- Deporte

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



En la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL BOSQUE**, urge la necesidad de dar pautas y elementos a los estudiantes para que de una manera adecuada y productiva hagan uso correcto del tiempo libre dentro y fuera de la institución; lo que conlleva a la elaboración y ejecución del Proyecto **El Aprovechamiento y Buen Uso Del Tiempo Libre**, motivando a los estudiantes a la búsqueda de un mejoramiento en su calidad de vida y en su convivencia, desde los valores que se manejan a través de la actividad física, las actividades lúdicas y el deporte, tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la dignidad, la convivencia, la veracidad, la aceptación del fracaso y del triunfo, todo esto en beneficio del estudiante, la familia y la comunidad.

5.1. Diagnóstico y/o antecedentes:

El lugar donde queda ubicada la I.E. “EL Bosque”, es un asentamiento humano de personas con muy bajos recursos de tipo económico, pero tiene una cancha sintética de fútbol y placas polideportivas, zonas donde se puede hacer actividad física y/o recrearse de forma individual o colectiva, brindando espacios que promueven el sano esparcimiento y de distracción para sus habitantes, la I.E. busca por medio de la actividad física, la recreación y el deporte, brindar alternativas de descanso de la rutina diaria y jornada académica de los niños y jóvenes del colegio.

5.2. Pregunta esencial y/o problematizadora:

- ¿Cómo utilizan el tiempo libre o de ocio los jóvenes luego de su jornada escolar?



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

5.3. Objetivo General:

- Integrar a la comunidad educativa mediante la organización y el desarrollo de actividades lúdicas durante el tiempo libre, como parte de su formación integral buscando mejorar el ambiente escolar y la calidad de vida, a través de estilos de vida saludable.

5.4. Objetivos Específicos:

- Vincular a la comunidad educativa a través de la participación en actividades de interés y planeadas por la institución, durante el tiempo libre.
- Crear espacios en los cuales el estudiante exprese sus habilidades y destrezas mediante actividades lúdicas y recreativas.
- Propiciar actividades en las cuales el educando pueda desarrollar su creatividad utilizando recursos de su entorno.
- Motivar al estudiante para la utilización adecuada del tiempo libre.
- Programar jornadas lúdicas donde los estudiantes tengan la oportunidad de recrearse sanamente.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

5.5. Justificación:

La necesidad de brindar alternativas de sano esparcimiento y socialización con las demás personas por medio de la actividad física, el juego y los deportes, llevan a unir al área de Educación Física el proyecto de **“Aprovechamiento del tiempo libre”** el cual trata de brindar herramientas a los niños y jóvenes de la institución educativa “El Bosque” para que tengan alternativas y opciones de distracción en su tiempo libre por medio del movimiento y la creatividad.

5.6. Delimitación:

Estas actividades se realizan en los espacios dentro del colegio algunas y las demás en los espacios de afuera, (Cancha de fútbol, placas polideportivas y otros espacios)

6. Marcos de Referencia



Para este proyecto específico no se tienen.

6.1. Marco Conceptual

En la institución educativa “El Bosque” en su plan de área de “Educación Física Recreación y Deportes”, se trabajan los conceptos teóricos y prácticos sobre el desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de los niño y jóvenes, con miras a la proyección y buen uso de estos conocimientos para beneficio propio, familia y amigos, en espacios de ocio y tiempo libre para su bienestar.

6.2. Marco Normativo

La Ley **115 de 1994 establece** este proyecto.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

7. Metodología



Se parte del área de educación física en la orientación y asesoría y desarrollo en cada una de las actividades a realizar en el proyecto.

El desarrollo de estas actividades programadas por el proyecto de aprovechamiento del tiempo libre, el área de educación física y los demás docentes designados desde Comité Directivo y Coordinación Académica se hace una mejor formación integral de los estudiantes, como estrategia metodológica. Se contribuye en el bienestar de la comunidad educativa y por consiguiente se verá reflejada en la sociedad un estudiante inteligente, dinámico y dueño de una gran riqueza en valores humanos.

El deporte ha adquirido su propia identidad como fenómeno social y se constituye como objetivo y medio de formación. Como fenómeno social tiene diferentes connotaciones como pasatiempo, diversión, recreación y competencia. En tal sentido y orientado hacia finalidades formativas el deporte es uno de los principales medios a través de los cuales se forma en valores. El deporte escolar como proyecto pedagógico y cultural se aleja del afán competitivo y se acerca más a hacer que los alumnos vivan más los valores desde lo deportivo para continuar viviéndolos en lo cotidiano.

Festival Deportivo (Juegos interclases)

El deporte debe ser reivindicado en las instituciones educativas como un derecho que de brinda a todas las personas posibilidades de uso de acuerdo con sus intereses y capacidades, hacia la salud, la recreación, la comunicación interpersonal, la relación con el medio ambiente y la propia competición.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



Las actividades deportivas con mayor participación por parte de la comunidad educativa son fútbol sala, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y ajedrez. La actividad denominada “Festival Deportivo” tiene como finalidad la de poner en práctica los valores humanos, el cual pertenece al proyecto del tiempo libre por cuanto el estudiante, en procura de mejores desempeños deportivos, realiza una auto formación y entrenamiento en su tiempo libre e incluye las disciplinas antes mencionadas.

Acciones del Festival Deportivo

- Organizar la inauguración del Festival deportivo interclases con pancartas alusivas a los valores sociales para promover el juego limpio y la sana convivencia en la institución.
- Desarrollar los encuentros entre todos los cursos de cada sede en las disciplinas deportivas y categorías que puedan realizarse en cada una de las sedes según sus características y limitaciones.
- Realizar la clausura del festival deportivo y destacar públicamente a los mejores exponentes de las disciplinas deportivas llevadas a cabo en cada una de las sedes.

9.2. Muestras Folclóricas (Grupos de Danzas)

La propuesta de institucionalizar dentro del currículo pedagógico de la institución el desarrollo de las competencias artísticas y culturales nace de la necesidad de rescatar nuestra identidad, el compartir mediante jornadas pedagógicas muestras artísticas y culturales del folclor Colombiano.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



Básicamente, las muestras folclóricas están conformadas por los grupos de danzas, quienes recibirán capacitación y entrenamiento en el tiempo libre de los estudiantes y se convocarán cada vez que se realice un acto cultural en cualquiera de las sedes.

Estos grupos diseñarán sus propias coreografías y realizarán el montaje de, por lo menos cuatro danzas por cada mes de entrenamiento y la mantendrán ensayada durante todo el año lectivo. La institución educativa gestiona los recursos para la compra o alquiler del vestuario necesario para cada presentación.

9.3. Juegos Múltiples

Las experiencias recreativas denominadas “Juegos Múltiples” consisten en desarrollar una serie actividades distribuidas por bases, en donde se realizan tareas o juegos diferentes, en cada base participan dos equipos con un número determinado de integrantes, dispuestos(as) a cumplir normas de juego, en cada equipo hay un líder quien los guiará y además recibirán las orientaciones de un coordinador en cada base, quien acompañado de un juez determinará el puntaje obtenido por cada equipo y quien es el ganador. Por lo tanto, se hace necesario planear estrategias pedagógicas para las clases, actividades lúdicas y recreativas, donde los estudiantes desarrollen sus capacidades intelectuales, sus habilidades y destrezas, interactuando con el otro, respetando las reglas del juego como normas para una sana convivencia.

La actividad de Juegos Múltiples tiene como finalidad desarrollar actividades recreativas como un medio didáctico, para la práctica de relaciones interpersonales y conductas ideales en una sana convivencia. Mediante esta actividad se estará realizando la festividad del Día de la Niñez con los estudiantes de Preescolar a Quinto de Primaria.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

9.4. “Canta”:

Estos dos programas son concursos a nivel institucional que buscan talentos en cuanto al baile y canto. Durante el año 2020-2021 dicha actividad se encuentra suspendida dada la pandemia por el Covid-19.

9.5. Teatro



Las artes escénicas son una fuente de exploración de estudiantes con capacidades excepcionales, tanto intelectuales como artísticas. Se inicia con esta actividad ya que la institución cuenta con docentes motivados y con capacidad de liderar la puesta en marcha del grupo de teatro. La institución gestiona los recursos para implementar

9.6. Club Deportivo I.E El Bosque

9.6.1. Participación en los juegos INTERCOLEGIADOS

La participación de la institución en eventos de carácter municipal requiere de especial atención. En esta actividad, se pretende la formación de semilleros, que son los estudiantes con excelente trayectoria en los campeonatos interclases denominados Torneos en valores.

La formación de semilleros requiere del compromiso del estudiante tanto en su desempeño escolar como en los campeonatos y entrenamientos. Los equipos de estudiantes que se formen con miras a participar y representar a **la institución** en eventos de carácter municipal cuentan con el exhaustivo acompañamiento del docente de educación física, quien para la realización de las actividades pertinentes

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

es tenido en cuenta para darle una asignación que le permita realizar los entrenamientos de los equipos y brindarle los espacios para que pueda llevar al grupo a los encuentros que le sean programados tanto en el marco de los juegos Indercolegiados, como en los Intercolegiados.


La norma es que el docente encargado de los semilleros en los deportes que la institución así lo determine, es también el director técnico y directo responsable de la convocatoria y conformación de los equipos y tiene plena potestad para determinar qué estudiantes pueden conformar el equipo y también de retirarlos cuando estos no cumplen sus exigencias.

El docente como director técnico del equipo institucional debe mantener informado al coordinador del proyecto de tiempo libre, de los detalles que se susciten antes, durante y después de los campeonatos.

Los docentes de educación física en coordinación con los directivos docentes actualizan y velan por el buen funcionamiento del Club Deportivo, elaboran los proyectos para presentarlo a las instituciones públicas (INDER) con el ánimo de solicitar financiación para el sostenimiento de las selecciones.

9.7. Semana del juego y la expresión teatral

Se propone para esta semana proponer diferentes actividades en la semana del 31 de Octubre, se espera iniciar desde 3 días antes y el cuarto día será la culminación del evento. Durante esos días se realizarán diferentes actividades como:

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Día de teatro

Caracterización de personajes fantásticos, donde los niños y niñas se disfrazaran de diferentes personajes y se culminará con un acto cívico, haciendo un desfile de disfraces y culminando con un compartir en cada salón. (31 de Octubre)

La manera de organizar y proponer las actividades dependerá de los maestros de cada sede, según los espacios y recursos con que cuenten.

9.8. Celebración de fechas especiales

Se determinan las siguientes fechas especiales que serán desarrolladas por el proyecto del tiempo libre:

- Día del Niño.
- Día de la Juventud y el Deporte.

9.9. Publicación de actividades del proyecto

- Realizar una producción audiovisual referente al día del niño y el día de la juventud y el deporte y colocarla en medios masivos de comunicación, como el blog del proyecto, las páginas web institucionales y de los docentes.
- Realizar la grabación fílmica y edición de un video a nivel aficionado de los encuentros deportivos llevados a cabo en la Institución Educativa El Bosque difundirlo en las redes sociales, página web institucional y en las salas de video de cada una de las sedes en las fechas del día del niño y del día de la juventud y el deporte.



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

- Publicar los resultados de los encuentros deportivos y todo lo referente al proyecto del tiempo libre de todas las sedes en el Periódico Mural de cada una de las sedes.
- Generar la impresión de las Guías a desarrollar durante la Semana del Ajedrez.

10. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:

Todas las disciplinas deportivas que se realicen en el marco del festival deportivo del proyecto pedagógico del tiempo libre deben cumplir con las siguientes etapas metodológicas:



1. Convocatorias: al inicio del año lectivo los docentes encargados del proyecto invitan a todos los estudiantes a participar activamente en las diferentes actividades propuestas en el proyecto.
2. Inscripciones: se realizarán las inscripciones de los estudiantes que deseen participar en las diferentes actividades.
3. Motivación: se motivará constantemente a los estudiantes a ser creativos y participar con entusiasmo e iniciativa en cada una de las actividades.
4. Clausura: se convoca a la comunidad educativa para otorgar los reconocimientos públicos a los mejores equipos de cada disciplina por categorías. Se reconoce públicamente la participación de los estudiantes, evidenciando el trabajo realizado.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

TRANSVERSALIDAD

INTEGRACIÓN CON LAS ÁREAS

Problema a intervenir	Área del conocimiento	Objetivo	Temas	Experiencias de aprendizaje
Promover los valores desde el área de educación física		Promover los valores y una sana convivencia por medio de la práctica de deportes.	Valores Principios éticos y morales Sana convivencia	Definir un valor por grado que los distinguirá dentro de la institución.
Vincular el proyecto con otras áreas		Participar en la semana de la juventud con un día deportivo	Semana de la juventud	Elaboración de carteleras Estructuración de bases y juegos

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

<p>Aportar a la expresión artística y teatral</p>		<p>Promover el arte, baile, canto, teatro por medio del proyecto.</p>	<p>Expresión teatral Expresión corporal</p>	<p>Muestras de bailes, presentaciones de teatros en actos cívicos, concurso de canto.</p>
<p>Generar espacios para la recreación y práctica del deporte</p>		<p>Promover el deporte y la recreación</p>	<p>Deporte Recreación</p>	<p>Torneo de valores Participación en juegos intercolegiados e intercolegiados</p>
<p>Vincular el proyecto con otras actividades de otras áreas</p>		<p>Apoyar el acto cívico del día del idioma con muestras corporales y artísticas</p>	<p>Día del idioma</p>	<p>Participar en el acto cívico con bailes y muestras teatrales</p>



12. REGLAMENTO INTERNO

Es necesario que hacia el interior del proyecto pedagógico institucional y obligatorio de utilización y aprovechamiento del tiempo libre se tengan unas normas claras para un buen desempeño de las actividades.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Las siguientes son las normas más importantes:

1. Los integrantes que conforman el proyecto del Tiempo Libre se designan al inicio del año escolar en la Planeación institucional y entre las cuales siempre debe designarse el área de Educación Física y los docentes designados desde Comité Directivo y Coordinación Académica
2. Infórmese la “Asamblea del Tiempo Libre” con los docentes de las áreas designadas en el numeral anterior.
3. Las asignaciones de los docentes responsables de las diferentes actividades en cada una de las sedes y jornadas se realizarán en la primera sesión de los proyectos pedagógicos a nivel institucional. Se deja constancia en el acta de dicha sesión.
4. La máxima autoridad en la toma de decisiones pertinentes al desarrollo del proyecto del tiempo libre es la “Asamblea del tiempo libre”.
5. El coordinador del proyecto del tiempo libre es quien convoca y preside la “Asamblea del tiempo libre”.
6. Toda información, modificación, inconsistencia e inconformidad debe comunicarse por escrito al correo electrónico del coordinador del proyecto del tiempo libre, que para el caso de este año 2023 es (.....).
7. Toda actividad que forme parte del proyecto del tiempo libre debe tener su sustentación y su propio reglamento, el cual será socializado, modificado (en caso tal) y adoptado por la “Asamblea del tiempo libre”.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



8. El proyecto del tiempo libre incluye las actividades de las áreas que lo conforman, como el día del niño y el día de la juventud y el deporte, la semana del Ajedrez y apoyo para las actividades de la antioqueñidad y el día del idioma.

9. La “Asamblea del tiempo libre” se reunirá por lo menos una vez al inicio de cada periodo y al final del año lectivo en la evaluación institucional, en donde se presentarán las evidencias e informes finales de todas las actividades realizadas.

10. Es función de la “Asamblea del tiempo libre” realizar el cronograma de actividades y el presupuesto con un límite que no podrá exceder del asignado por el Consejo Directivo mediante resolución rectoral.

11. Las adiciones presupuestales que se requieran en el transcurso del año lectivo son potestad exclusivamente del Rector de la institución, quien gestionará ante los entes institucionales y municipales tales solicitudes, sin que esto sea causal de compromiso legal.

12. Todos los recursos que por la vía institucional se requieran, deben ser solicitados y aprobados por el coordinador general del proyecto de tiempo libre y las solicitudes deben hacerse mínimo con 8 días de anticipación, luego pasarán a Consejo Directivo.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

13. POTENCIAL HUMANO E INVENTARIO DE RECURSOS

13.1 POTENCIAL HUMANO:

Docentes vinculados al proyecto y demás docentes de la diferente asignatura, estudiantes, coordinadores y administrativos.

13.2 RECURSOS FÍSICOS:

Placas polideportivas, aulas, patios de recreo, patio salón, terrazas de descanso.

13.3 RECURSOS LOGÍSTICOS:



Árbitros, planilleros, cronometristas, uniformes e implementos deportivos, horarios emergentes, vestuarios de baile, entre otros.

13.4 RECURSOS INSTITUCIONALES:

Presupuesto anual aprobado por el Consejo directivo: \$2'000.000 (Ejemplo)

14.5 RECURSOS DIDÁCTICOS:

Equipos de sonido, página institucional, blog del proyecto, carteleras, papelería, impresión de las guías de la semana del Ajedrez, entre otros.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

14. ANEXOS

14. 1 ANEXO 1: SUBPROYECTO: Canta



INTRODUCCIÓN:

En la Institución Educativa El Bosque, la cultura y el amor por la música especialmente por el canto representan una importante función para sus estudiantes, ya que en ella se fundamentan muchos de los valores y costumbres de las personas. Ámbitos como el baile, el canto, la danza, el teatro, la música, las artes plásticas están teniendo buena acogida entre los estudiantes de nuestra Comunidad Educativa, dando como resultado grupos y personas que se comprometen con el fomento de la cultura y el arte.

JUSTIFICACIÓN:

Un lenguaje que les permita expresar las complejas emociones e ideas que implica su crecimiento. La cultura y el canto son signos de vitalidad que tratan de manifestarse mediante el cuerpo, por esto es por lo que resulta tan emocionante verlos y ejecutarlos. Su energía nos mueve, su armonía nos produce satisfacción. Por naturaleza todos deseamos cantar y movernos en sintonía con el mundo, en fraternidad con los demás, con los objetos que nos rodean y, en un sentido más abstracto, con nuestras propias vidas

El canto nos lleva a ser conscientes de sí mismos e incluso nos devuelve a la relación amistosa que manteníamos con él en la infancia. Pero esto no es todo, el canto desarrolla la disciplina, la sensibilidad hacia los demás y la conciencia de las sensaciones propias; potencias muy valiosas en la vida cotidiana. Y lo mejor de

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



todo, es una manera divertida de realizar una explosión de energía que hace bailar y cantar sencillamente por el placer de vivir.

OBJETIVOS GENERALES:

- Fomentar el canto como una forma de favorecer el desarrollo personal y social.
- Crear espacios institucionales que permitan la expresión a través del canto y la interacción de jornadas y sedes.
- Resaltar las capacidades que poseen los estudiantes desde la dimensión artística.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Expandir las emociones a través de la música y la conexión con tu cuerpo.
- Ayudar a la eliminación del stress propiciando espacios de diversión y sano esparcimiento.
- Elevar los niveles de energía positiva y así potenciar el buen ánimo.
- Conocer y practicar diferentes temas musicales reconociendo la cultura de otras regiones de nuestro país.
- Valorar el canto como medio de comunicación y expresión, así como parte del patrimonio cultural y acercamiento entre los pueblos.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

- Desarrollar los aspectos de relación con los demás fomentando actitudes de tolerancia y respeto desde la competencia sana.
- Impulsar la imaginación y la creatividad.

ORGANIZADORES CONCURSO “CANTA”

La Institución Educativa Villa del Socorro abre un espacio a los estudiantes de cada una de sus sedes y grados que crean tener ritmo, voz, actitud y pinta para demostrar sus grandes capacidades y que se destaquen ante sus compañeros en el canto y la actitud escénica. Igualmente es una invitación que se extiende a los docentes interesados en participar.



Para el logro de esta apuesta cultural y de sano esparcimiento, pone a cargo a los docentes encargados del proyecto aprovechamiento del tiempo libre y club deportivo. Responsables de utilería (escenario, música, equipos, luces), Docente responsable del proyecto en cada sede y jornada con su respectivo coordinador –a y los representantes de cada grado

RECURSOS Y PRESUPUESTO

Humanos: Alumnos, profesores y directivos.

Materiales:

- Vestuarios, grabadoras, portátil, videobean, sonido
- Material para decoración pinturas, cartulina, pinceles, vinilos, papel craft, colbón, tijeras
- Impresión de guías de la semana del Ajedrez.



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

16. PEDIDO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PROYECTO

PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL OBLIGATORIO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE



Año lectivo 2025

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Papelería para las diferentes actividades: (carteleras, marcadores, pinturas y pinceles)	Varios
2	Trofeos para primer puesto deportes individuales (tenis de mesa, ajedrez)	20
3	Vestuario de folclor para primaria y bachillerato en todas las sedes y jornadas.	24 para niñas 24 para niños 12 para joven (mujer) 12 para joven (hombre)

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

<p align="center">4</p>	<p>Implementos deportivos y artísticos para la semana de la juventud y del juego y la expresión teatral: lasos, pinturas, papel periódico, cucharas, pimpones, costales, pinturitas.</p>	<p align="center">Varios por cada sede y jornada</p>
<p align="center">5</p>	<p>Presupuesto para amenizar fechas especiales como grupos de recreación, baile o teatro.</p>	

<p align="center">DOCENTE</p>	<p align="center">FECHA</p>	<p align="center">FIRMA</p>
<p align="center">APROBADO POR</p>	<p align="center">FECHA</p>	<p align="center">FIRMA</p>



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

17. PEDIDO PARA REALIZAR LA INAUGURACION DEL FESTIVAL INTERCLASES EN VALORES



PROYECTO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL OBLIGATORIO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

Año lectivo 2025

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Rollo de papel kraft para repartir en las tres sedes	1
2	Vinilos varios colores: amarillo, azul, rojo, blanco y negro	15 frascos grandes por cada color
3	Pinceles de diferentes dimensiones	30
4	Paquetes X 50 Bombas Sempertex colores variados R12	8 paquetes

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



5	Pliegos de Cartulinas colores variados	15
6	Refrigerios	50
7	Bolsas de agua	100
8	Cinta de enmascarar ancha	5
9	Cinta transparente ancha	5
10	Estopa para llama olímpica	6 paquetes
11	ACPM	3 botellas
12	Pintura tráfico blanco y amarillo	3 galones de cada color
13	Brochas de 2 pulgadas	10

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

14	Thiner	3 garrafas
15	Rollos de fibra	3
16	Rollos de tripa de pollo	3

DOCENTE	FECHA	FIRMA



APROBADO POR	FECHA	FIRMA

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

CRONOGRAMA PROYECTO INSTITUCIONAL

TIEMPO LIBRE 2025

Fecha Reunión	Actividades	Objetivo	Responsables	Seguimiento -Evidencias
Abril	Celebración "Día del Niño"	Pendiente Estudiantes 11°	Integrantes del proyecto.	Registros fotográficos

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p align="center">Institución Educativa el Bosque</p> <p align="center">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p align="center">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p align="center">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Agosto	Celebración "Día de la Juventud"	Pendiente	Integrantes del proyecto.	Registros fotográficos
Octubre	Semana del Ajedrez	Programación independiente (anexo)	Integrantes del proyecto.	Registros fotográficos
Noviembre	Muestra de Talentos deportivos y culturales Festival de Juegos Tradicionales	Pendiente	Integrantes del proyecto.	Registros fotográficos

**Sujeto a modificaciones.*

**Anexos de evidencias.*